

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2018
PARA EL EJERCICIO 2018****1º Modificaciones al alza del Presupuesto de Gastos**

El expediente de Modificación Presupuestaria número 2/2018 del Presupuesto del ejercicio 2018 del AYUNTAMIENTO DE PEDROLA, adopta la modalidad de Transferencias de Crédito y de Incorporación de Remanente de Créditos contra Gastos Generales por importes de 60.600 euros y 500 euros respectivamente, en el primer caso debido a que fecha de hoy no se ha sacado a nuevo concurso la adjudicación de los servicios de limpieza de instalaciones del Ayuntamiento, estándose pagando por parte de éste las nóminas mensuales, como ya se lleva realizando desde enero de 2017, y no habiendo partida en el Capítulo 1 del presupuesto inicial al no figurar en el Anexo de Personal, y en el segundo caso, como subvención para la Aula Mentor y que por un error no se incorporó en la modificación nº 1, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3340	13102	Personal de subcontrata.	10.500,00
	3340	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Cultura y Juventud	3.500,00
	3120	13102	Personal de subcontrata.	10.500,00
	3120	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Consultorio	3.500,00
	3370	13102	Personal de subcontrata.	9.000,00
	3370	16000	Seguridad Social	3.000,00
	3410	13102	Personal de subcontrata.	11.500,00
	3410	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Deportes	3.500,00
	4330	13100	Laboral temporal	4.250,00
	4330	16000	Seguridad Social	1.350,00
			Total TCA.....	60.600,00
	3260	48008	Subvención Aula Menor	500,00
			Total IRC.....	500,00

2º Modificaciones a la baja del Presupuesto de Gastos

Las Transferencias de Crédito positivas, se financian con cargo a las siguientes Transferencias de Crédito negativas:

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3340	22700	Servicio de limpieza de la Casa de Cultura y Auditorio	-17.000,00
	3120	22700	Servicio de limpieza del Consultorio Médico	-11.000,00
	3370	22700	Servicio de Limpieza Casa de Juventud	-5.000,00
	3410	22700	Servicio de Limpieza del área de deportes	-22.000,00
	4330	22700	Servicio de limpieza Centro de Impulso Empresarial	-5.600,00
			Total TCD.....	60.600,00
		48008	Para gastos generales	500,00
			Total IRC.....	500,00

3º Justificación

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, El Alcalde, que suscribe la presente memoria, justifica la necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto mediante la Transferencia de Créditos.

En PEDROLA, a 2 de marzo de 2018.

El Alcalde,

FELIPE EJIDO TORMEZ